



## CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2023 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

**TELECARIBE**, sociedad entre entidades públicas de responsabilidad limitada, constituida por medio de la escritura pública número 875 del 28 de abril de 1986, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, perteneciente al orden nacional; dio apertura al proceso de convocatoria pública 001- 2023, mediante resolución 00014 del 10 de enero de 2023.

**OBJETO:** Contratar la prestación del servicio de vigilancia fija y seguridad privada, con medio armado, dos (2) servicios 24 horas para el edificio donde funciona el Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.

De acuerdo con el cronograma fijado en el pliego definitivo de condiciones, se publica el informe final de evaluación de las propuestas presentadas de la convocatoria.

La presente evaluación preliminar refleja lo verificada en las propuestas presentadas.

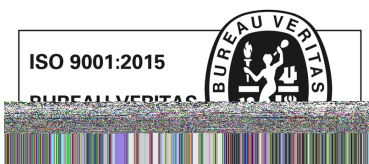
Para tal efecto, téngase en cuenta que todos los proponentes son responsables de presentar su propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego definitivo de “*términos y condiciones*” de la convocatoria publica 001-2023.

Aunado a lo anterior, se recuerda que los proponentes debían elaborar su oferta teniendo en cuenta los requerimientos consignados en el pliego definitivo.

Se procede a enlistar las propuestas admitidas, con el resultado de las evaluaciones dentro de la convocatoria pública 001-2022:

PROPONENTE	NIT	VERTIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	PUNTAJE
UNIÓN TEMPORAL GRANADINA ALTUM	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA: 860.513.971-9 ALTUM SECURITY LTDA: 901.063.853-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>475</b>

Se adjuntan las matrices de evaluación correspondientes, en las que se detallan los requisitos a subsanar, en los casos en que procede.



Nit: 890116965-0  
Carrera 30 No. 1-2487 Corredor Universitario  
Sabanilla, Puerto Colombia, Atlántico  
PBX (5) 3185050 al 3185059 – FAX Ext. 1127  
[www.telecaribe.com.co](http://www.telecaribe.com.co)

GG.210.44.18  
Versión: 9  
Fecha: 16/05/22



## CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2023 INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Con base en lo anterior, el comité evaluador realiza la siguiente recomendación al ordenador del gasto:

Adjudicar el proceso de convocatoria 001 de 2023 al siguiente proponente:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
UNIÓN TEMPORAL GRANADINA – ALTUM	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA: 860.513.971-9 ALTUM SECURITY LTDA: 901.063.853-4

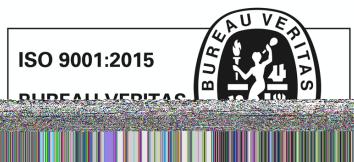
Cordialmente,

### COMITÉ DE EVALUACIÓN

**NURY LÓPEZ**  
Secretaria General.

**SINDY ANAYA**  
Jefe Comercial y Financiera.

**JESUS HERRERA.**  
Jefe de Talento Humano.



**EVALUACIÓN PROPUESTA****PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL GRANADINA – ALTUM**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN.</b>	<b>ACCIÓN DEL COMITÉ</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>1. CALIDAD</b>  La puntuación de calidad se hará teniendo en cuenta tres (3) aspectos: acreditación laboral del director y/o coordinador de operaciones, acreditación laboral del supervisor, acreditación laboral de los vigilantes.		
<b>1.1 PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE OPERACIONES.</b>	<p>De acuerdo con la hoja de vida con sus correspondientes anexos y certificaciones de la persona que ejercerá las funciones de director y/o coordinador de operaciones, se le asignará un puntaje máximo de setenta (70) puntos a quienes acrediten los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acreditar ser oficial superior de las fuerzas militares o de la policía nacional y profesional de ciencias administrativas y/o jurídicas, acreditado con diploma, acta de grado y tarjeta profesional vigente.</li><li>• Acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en el cargo de director de Operaciones</li><li>• Contar con Resolución de Consultor, con una antigüedad mínima de diez (10) años,</li><li>• Contar con una especialización a nivel de posgrado en seguridad.</li><li>• Tener vinculación mínima con el oferente de 5 años acreditados con copia del pago de seguridad social</li><li>• Tener curso como auditor interno en el sistema ISO 18788.</li><li>• Ser evaluador de competencias laborales expedido por el SENA.</li><li>• Ser promotor en convivencia ciudadana de la Policía Nacional.</li><li>• Tener un curso de gestión de riesgos.</li></ul> <p>Se debe aportar los certificados de estudio, copia de las tarjetas profesionales vigente si aplica para la profesión, experiencia y demás necesarios para verificar la idoneidad del director de operaciones</p> <p>El oferente que cuente NO con el requerimiento mínimo se calificará con 0 puntos.</p>	<b>JESUS ANTONIO VELEZ GAVILANES.</b>  <b>70 PUNTOS.</b>

<p><b>1.2 PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA SUPERVISOR</b></p>	<p>De acuerdo con la hoja de vida con sus correspondientes anexos y certificaciones de la persona que ejercerá las funciones de supervisor, se le asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos a quienes acrediten los requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar ser Profesional en carreras administrativas o ser oficial o suboficial de las FF.MM o de policía</li> <li>• Acreditar una experiencia mínima a cinco (5) años en funciones de supervisor de vigilancia y seguridad privada, con vinculación mínima de un (1) años con el oferente acreditados con pagos de seguridad social</li> <li>• Estar acreditado como supervisor de acuerdo a circular 003 y 011 de 2012 expedida por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA</li> <li>• Debe contar con licencia de conducción vigente para moto.</li> <li>• Debe contar con examen psicofísico vigente</li> <li>• Curso de nivel básico de lenguaje de señas colombiano</li> <li>• Curso implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Diplomado en gerencia de seguridad privada.</li> <li>• Tener como mínimo dos (2) competencias laborales expedidas por el SENA en las siguientes normas:</li> <li>• Supervisar servicios de seguridad de acuerdo con normativa</li> <li>• Controlar accesos de acuerdo con normativa de seguridad privada</li> <li>• Prestar servicios de respuesta al sistema de alarmas según protocolos y normativa de seguridad.</li> <li>• Se debe acreditar 2 supervisores.</li> </ul> <p>Cada supervisor acreditado que cumpla con el perfil tendrá un puntaje de 25 puntos.</p> <p>Se debe aportar los certificados de estudio, copia de las tarjetas profesionales vigente si aplica para la profesión, experiencia y demás necesarios para verificar la idoneidad de los supervisores.</p>	<p>ARLEX CORTES: 0 PUNTOS.</p> <p>WILMER PUESTES: 25 PUNTOS.</p>
<p><b>1.3 PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA VIGILANTES</b></p>	<p>De acuerdo con la hoja de vida con sus correspondientes anexos y certificaciones de la persona que ejercerá las funciones de vigilantes, (mínimo 6 vigilantes), se le asignará un puntaje máximo de cincuenta (50) puntos a quienes acrediten los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser bachiller. Para acreditar este requisito debe aportar copia del diploma de bachiller del personal ofrecido.</li> <li>• Tener una situación militar definida. Para acreditar este requisito deberá aportar la libreta militar del personal ofrecido.</li> <li>• Acreditado como vigilantes de acuerdo a la Circular 003 y 011 de 2012 emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- LUIS GUILLERMO GARCES ANAYA.</li> <li>- JAIR MARQUEZ.</li> <li>- WILLIAM GARCÍA.</li> <li>- TOMAS QUEVEDO,</li> <li>- CARLOS BURGOS.</li> <li>- JOSE MEDINA.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con curso vigente en reentrenamiento</li> <li>• No poseer antecedentes policiales, fiscales, disciplinarios ni medidas correctivas</li> </ul> <p>Quien presente todo el personal con la capacitación solicitada se le otorgarán los 50 puntos al que NO los presente en su totalidad se le otorgarán 0 Puntos.</p>	<p>- OSCAR RODELO.</p> <p>50 PUNTOS</p>
<p><b>1.4 PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA COORDINADOR DEL CONTRATO.</b></p>	<p>El proponente debe ofrecer sin costo para el contrato un coordinador (no es de disponibilidad permanente), que servirá de enlace entre TELECARIBE y el personal operativo, el cual debe contar con un perfil acorde al mercado de la vigilancia, toda vez que a su cargo en la ejecución del contrato deberá atender aspectos de recurso humano, seguridad, medición de riesgos, evaluación del personal, trámites contractuales, entre otros. Debe contar con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser profesional en cualquier área, acreditado con título profesional, acta de grado y tarjeta profesional vigente.</li> <li>• Especialista en áreas de la seguridad., acreditado con diploma y acta de grado.</li> <li>• Evaluador de competencias laborales</li> <li>• Ser consultor en seguridad</li> <li>• Tener experiencia mínima como coordinador de contratos de diez (10) años</li> <li>• Contar con curso o diplomado en brigadas de emergencias.</li> <li>• Contar con curso de auditor interno bajo la norma ISO 18788 dictado por un ente certificador.</li> <li>• Contar con curso de gestión de riesgos bajo la norma ISO 31000 expedido por un ente certificador.</li> <li>• Diplomado en Administración de la seguridad.</li> <li>• Tener vinculación con la empresa oferente mínima de (5) años acreditada con pago de seguridad social.</li> </ul> <p>NOTA 1. Se debe aportar los documentos que permitan obtener el puntaje, tales como certificados escolares, hoja de vida militar, experiencia, entre otros.</p>	<p>GLADIS MARTINEZ ARDILA: 50 PUNTOS.</p>
<p><b>1.5 MANTENIMIENTO DE MEDIOS TECNOLOGICOS</b></p>	<p>Teniendo en cuenta que TELECARIBE cuenta con medios tecnológicos propios para el apoyo a los servicios de vigilancia y seguridad privada, se asignará un máximo de noventa (90) puntos al proponente que ofrezca sin costo alguno la realización del mantenimiento preventivo a los medios tecnológicos, al menos una vez al mes, durante el plazo de ejecución del contrato y un mantenimiento correctivo al menos una vez cada seis (6) meses.</p> <p>Si se requiere cambio de algún equipo o de su instalación, el costo correspondiente a elementos de instalación y medios será asumido por TeleCaribe.</p> <p>Para tal efecto el proponente deberá allegar certificación bajo la gravedad de juramento mediante la cual se comprometa a</p>	<p>90 PUNTOS</p>

	<p>realizar los mantenimientos en los términos del presente numeral, adicionalmente deberá contar con un ingeniero eléctrico, electrónico, mecatrónico o industrial, acreditado con diploma, acta de grado y tarjeta profesional vigente, el cual debe tener especialización en seguridad y ser consultor avalado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con más de 5 años de experiencia en el área de tecnología de empresas de vigilancia y seguridad privada y una vinculación laboral con el oferente de al menos dos (2) años demostrado con las planillas de seguridad social.</p>	
<p><b>2. CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN AL CLIENTE, PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.</b></p>	<p>Se otorgarán noventa (90) puntos al proponente que ofrezca capacitar a la totalidad de los vigilantes que prestará el servicio a a TELECARIBE, en los siguientes tres (3) temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al cliente</li> <li>• Primeros auxilios</li> <li>• Atención de emergencias</li> </ul> <p>Dichas capacitaciones deberán ser dictadas por empresas o academias certificadas en capacitación de personal, y deberán tener una intensidad de por lo menos CINCO (5) HORAS, por cada tema.</p> <p>Cuando se presenten cambios en el personal que prestara el servicio de vigilancia, deberá realizar esta capacitación al personal que lo sustituya.</p> <p>Las capacitaciones deberán ser impartidas fuera del horario laboral del trabajador y dentro del primer mes de vinculación del personal, para el nuevo contrato.</p> <p>El contratista deberá entregar certificación de la capacitación realizada, al funcionario supervisor designado, como máximo una semana después de efectuada la misma.</p> <p>El proponente deberá presentar certificación donde se obligue al cumplimiento de los ejes de capacitación a su personal, y donde tambien, se deberá incluir, su aceptación a que dentro de las obligaciones contractuales, se encuentren señaladas, la de prestar servicios de primeros auxilios, y atención a emergencias.</p> <p><b><u>El proponente que no ofrezca la capacitación en los tres temas y en las condiciones planteadas NO obtendrá ningún puntaje.</u></b></p>	<p>90 PUNTOS.</p>
<p><b>3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b></p>	<p>Este factor se evaluará con fundamento en lo establecido en la Ley 816 de 2003 para el presente proceso, con el fin de garantizar el apoyo a la Industria Nacional con base en la documentación aportada de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el oferente oferte la prestación del servicio con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria, se le asignará cien (100) puntos.</li> </ul>	<p>100 PUNTOS.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el oferente oferte la prestación del servicio con personal nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto de la presente convocatoria, se le asignan cincuenta (50) puntos.</li> <li>• Cuando el oferente no presente el documento anexo a su oferta donde certifique el apoyo a la industria nacional de conformidad con las exigencias del pliego de condiciones su puntaje será cero (0) puntos.</li> </ul> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA:</b> El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su oferta y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de ofertas, por ser factor de ponderación de las ofertas.</p>	
	<b>TOTAL</b>	<b>475 PUNTOS.</b>